



MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	XVII	FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DE 2019
AÑO DE EJERCICIO:	SEGUNDO	PERÍODO:	PRIMERO

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **18** minutos con la presencia de **34** diputados.
2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**
 - ✓ **El oficio No. LXII/2° /SSP/DPL/0233/2019** remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
 - ✓ **El oficio No. HCE/SG/AT/001** remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.
 - ✓ **El oficio No. SAP/268/2019** remitido por el Honorable Congreso del Estado de México.

ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
Dip. María Sierra Damián. (MORENA)	Propuesta para remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión una iniciativa.	Modificar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la revocación de mandato de los Presidentes Municipales. " Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.
Dips. Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul. (PANAL)	Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Campeche.	Se busca fortalecer el diseño y elaboración de las políticas públicas dirigidas a la difusión, divulgación y fomento del conocimiento científico. Asimismo, propone crear el Registro Estatal de Investigadores y Tecnólogos en una base de datos que forme parte del Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación del Estado. Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.



PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p>Dip. Francisco José Inurreta Borges. (PAN)</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, relativo a una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de Manejo Especial y Peligroso del Estado de Campeche.</p>	<p>La iniciativa en estudio tiene como propósito concientizar sobre la conveniencia de eliminar la utilización de plásticos desechables de un solo uso, con la finalidad de disminuir el deterioro del medio ambiente.</p> <p>En muchas ciudades del país, incluyendo nuestra Ciudad Capital, los residuos plásticos ocasionan obstrucciones en el sistema de drenaje pluvial y alcantarillado, impidiendo el flujo del agua y provocando recurrentes inundaciones.</p> <p>Con esa visión, los Estados de Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, han modificado sus legislaciones para abonar al cuidado del medio ambiente disminuyendo o prohibiendo el uso de bolsas de plástico, popotes o artículos de un solo uso no biodegradable.</p> <p>Que en ese sentido, quienes dictaminan coinciden con el promovente sobre la importancia de legislar a favor de un ambiente sano, buscando satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras, al prescindir gradualmente de las bolsas de plástico de acarreo de un solo uso y los popotes de plástico desechables, a través de una educación ambiental y concientización a la población sobre los efectos perjudiciales que produce el uso de los citados productos de plásticos al medio ambiente. Para ello estas comisiones realizaron ajustes de redacción y estilo al decreto originalmente planteado al considerar lo siguiente:</p> <p>a) Adicionar una fracción III bis al artículo 4 para incluir el concepto de <i>“Bolsas de plásticos de acarreo de un solo uso”</i> para mayor comprensión de la ley y reformar la fracción XXXIII del citado artículo para armonizarlo con la nueva denominación de la Secretaría para quedar como Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático del Estado de Campeche.</p> <p>b) Adicionar un artículo 6 bis con la finalidad que la Secretaría fomenta en la sociedad en general campañas de concientización ambiental sobre el uso y destino final de las bolsas de plástico de acarreo de un solo uso y popotes de plástico.</p> <p>c) Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo en 2016, se sustituye la referencia de salarios mínimos contemplados en las fracciones I, II y III del primer párrafo del artículo 111, para actualizarlas por el de Unidades de Medida y Actualización, sin modificar las sanciones establecidas.</p> <p>En la realización de los trabajos de análisis de la iniciativa que nos ocupa, fueron consultados organismos empresariales quienes coincidieron con estas comisiones en adoptar medidas de protección al medio ambiente. En ese sentido, manifestaron su conformidad y coincidencia con la intención de sustituir el uso de productos no biodegradables de un solo uso por otros fabricados con materiales más amigables con el medio ambiente.</p> <p>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</p>



3. Con 7 participaciones en Asuntos Generales.

- ✓ **Dip. Sofía del Jesús Taje Rosales.** (Presentó documento)
- ✓ **Dip. Alvar Eduardo Ortíz Azar.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Francisco José Inurreta Borges.**
- ✓ **Dip. Alvar Eduardo Ortíz Azar.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Antonio Gómez Saucedo.** (Presentó Iniciativa)
- ✓ **Dip. Luis Alonso García Hernández.**

4. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 32 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **jueves 28 de noviembre del año 2019, a las 11:00 horas.**